

## **Marginalización territorial y organización política en el *lof* Paicil**

### **Antriao, sur de Neuquén<sup>1</sup>**

María Alejandra Pérez<sup>2</sup>

marialejandraperez@gmail.com

(Fac. de Filosofía y Letras-UBA)

Sabrina Aguirre<sup>3</sup>

aguirrecarlasabrina@gmail.com

(IPEHCS-CONICET-UNCo)

#### *Resumen*

En este trabajo se analizaron dos momentos clave del diseño del espacio, por parte de las clases dominantes argentinas, en el sector cordillerano del Lago Correntoso – sudeste de la Provincia de Neuquén-, para observar las tensiones entre las territorialidades dominantes e indígenas. Nos centramos en un estudio de caso, la comunidad mapuce Paicil Antriao, en cuyo territorio ambos momentos tuvieron especial significado. Se trató, en primer lugar, de los años comprendidos entre 1902 y 1952, momento en el que operó la transformación del concepto de tierra en la zona para constituirse como capital productivo y posteriormente configurarse la orientación turística del área. Durante este lapso de tiempo, se sentaron las bases para despojar a los indígenas del sur del lote por ellos habitado. En segundo lugar, entre 1989 y 2020, a causa de una serie de modificaciones estructurales posibilitadas por el neoliberalismo, se alteró una vez más la situación económica y política en el área, traduciéndose ello en el avance sobre el norte

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto Unidades Ejecutoras (IPEHCS-CONICET-UNCo) titulado “La (re)producción de las desigualdades en la Patagonia Norte. Un abordaje multidimensional” (22920180100046CO).

<sup>2</sup> Profesora de Ciencias Antropológicas por la Universidad de Buenos Aires. Docente del Instituto de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Arturo Jauretche. Docente del Seminario de Antropología Social-Rural (UBA). Investigadora y extensionista de la Universidad de Buenos Aires. Su investigación está dirigida al análisis de las condiciones de acceso a la tierra y al circuito del trabajo de los integrantes de Comunidades Mapuce de la Patagonia Argentina durante la primera mitad del siglo XX.

<sup>3</sup> Licenciada en Historia por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). Doctoranda en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. Docente del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la UNCo. Su tema de investigación son los procesos de organización de las comunidades mapuce en la provincia de Neuquén, en contextos de conflictos territoriales.

del territorio indígena. Analizaremos las formas en que la territorialidad dominante buscó imponerse en los dos momentos, así como las tácticas indígenas de persistencia en los espacios y formas de vida ancestrales.

*Palabras clave*

Pueblo mapuce; territorio; organización política; frontera; tácticas políticas

*Abstract*

This article analyzed two key moments in the design of space, by the Argentine dominant classes, in the mountain range sector of Lake Correntoso –in the southeastern part of Neuquén–, to observe tensions between dominant and indigenous territorialities. It focused on a case study, Mapuche community Paicil Antriao, in whose territory both moments had special meaning. In the first place, it analyzed the 1902-1952 period, in which the transformation of the concept of land took place, to become productive capital, and the area would begin its configuration as a tourist zone. During this moment, the groundwork was laid to dispossess the indigenous people of the southern part of the lot they inhabited. In the second place, between 1989 and 2020, because of a series of structural modifications enabled by neoliberalism, once again the economic and political situation in the area was altered, which led to an advance on the northern part of the indigenous territory. We analyzed the ways in which dominant territoriality tried to be imposed in both moments, as well as the indigenous tactics to persist in the areas and in their ancestral ways of living.

*Key Words*

Mapuche People; Territory; Political Organization; Frontier; Political Tactics

Fecha de recepción: 1 de septiembre de 2020

Fecha de aceptación: 8 de diciembre de 2020

*1. Introducción*

En este trabajo, abordamos dos momentos claves para comprender la reconfiguración de las condiciones de acceso a la tierra, en el marco de la implementación de un diseño del espacio por parte de las clases dominantes argentinas, en el sector cordillerano del Lago

Correntoso, con el objetivo de presentar y analizar las tensiones entre territorialidades impuestas y ancestrales indígenas. Nos centramos en un estudio de caso, la comunidad mapuce Paicil Antriao, situada en la actual Villa la Angostura, entre el margen norte del lago Nahuel Huapi y el lago Correntoso.

Comprendemos el territorio como una cuestión dinámica que no puede circunscribirse a límites estáticos a través del tiempo, partiendo de la noción de que el espacio se territorializa como resultado de la acción -concreta o abstracta, real o simbólica- de un actor.<sup>4</sup> Por otra parte, lo entendemos a partir del “territorio vivido”, en el que los espacios geográficos y simbólicos se articulan, caracterizando un entorno dialéctico en que los grupos sociales interactúan con los elementos que componen el territorio, entendiéndolos como dotados de subjetividad propia,<sup>5</sup> y con otros grupos.<sup>6</sup>

Por el otro lado, las lógicas de diseño y ocupación del espacio definidas a partir de la centralidad estatal imponen conceptualizaciones que entran en contradicción y amenazan la territorialidad indígena. Esto sucede cuando se entiende al territorio como capital productivo -al introducir la concepción de propiedad privada-, pero también al imponer divisiones espaciales acorde a lógicas políticas que no van en sintonía con el uso preexistente del suelo.<sup>7</sup>

De forma que comprendemos la marginalización como el proceso de expulsión de pobladores a áreas carentes -por sus condiciones geográficas, por su situación de incomunicación, o por el estado de desarrollo de la tecnología- de condiciones que en

---

<sup>4</sup> Lidia Nacuzzi, “Introducción”, en Carina Lucaioli, Carina y Lidia Nacuzzi (Comps.), *Fronteras: espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 2010, pp. 7-20. Claude Raffestin, *Por una geografía del poder*, México, El Colegio de Michoacán, 2011. José María Vaquer, *Paisaje, materialidad y prácticas sociales en Cruz Vinto: una interpretación desde los espacios domésticos externos*, España, Editorial Académica Española, 2011. Rogério Haesbaert, “Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad”, *Cultura y Representaciones Sociales*, Vol. 8, N° 15, México, 2013, pp. 9-42., Malena Castilla, “Territorios y fronteras: procesos de apropiación del espacio simbólico y geográfico en las comunidades indígenas de Pampa del Indio, Chaco”, *Boletim do Museu Paraense Emílio Goeldi. Ciências Humanas*, Vol. 13, N° 3, Brasil, 2018, pp. 541-560.

<sup>5</sup> La cosmovisión mapuce lo explica como el conjunto de los espacios -suelo, aire, agua y subsuelo- en los que se recrean las reciprocidades, la memoria, saberes y experiencias; como una articulación fluida que se desarrolla en un espacio que incluye la totalidad de las diferentes formas de vida que constituyen al *lof*.

<sup>6</sup> Alexandre Surrallés y Pedro García Hierro (Eds.), *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*, Lima, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, 2004.

<sup>7</sup> Para profundizar en esta caracterización se puede consultar una serie de trabajos, referenciados a continuación. William Roseberry, “Los campesinos y el mundo”, en Stuart Plattner (Ed.), *Antropología Económica*, Ciudad de México, CONACULTA, 1989, pp. 154-176. Leopoldo Bartolomé, “Colonos, Plantadores y Agroindustrias. La Explotación Agrícola Familiar en el Sudeste de Misiones”, *Desarrollo Económico*, Vol. XV, 1975. Norma Giarraca y Miguel Teubal (Coords.), *La tierra es nuestra, tuya y de aquel: la disputa por el territorio en América Latina*, Buenos Aires, Antropofagia, 2009. Omar Giraldo, *Ecología política de la agricultura. Agroecología y posdesarrollo*, San Cristóbal de Las Casas, El Colegio de la Frontera Sur, 2018.

determinado contexto son percibidas por las clases dominantes como necesarias para el desarrollo lucrativo de una actividad. Esto significa que la marginalidad misma es una cuestión dinámica, en tanto las posibilidades de explotar el espacio van variando a través del tiempo. Por el otro lado, implica también sucesivas readaptaciones productivas forzadas por parte de los desplazados -derivadas de la privación de los medios de producción, de la interrupción de los circuitos comerciales tradicionales y otras formas de vulneración socioeconómica-, configurándose no solo como una cuestión espacial, sino también condicionando las posibilidades de reproducción económica y cultural.

Retomando nuestro eje, en el territorio comunitario, los dos momentos analizados tuvieron especial significado, ya que durante el primero, se sentaron las bases para despojar a los mapuche de la fracción sur del lote habitado, mientras que, durante el segundo momento, un nuevo avance se proyectó hacia el norte, agravando la precariedad territorial indígena. El primer intervalo fue definido en función de las transformaciones que operan desde el reconocimiento territorial realizado en 1902 por Julio Roca, con la concesión de un lote de 625 hectáreas a los jefes de las familias Paicil y Antriao dentro de la Colonia Agrícola Pastoril Nahuel Huapi, hasta el loteo de la porción sur del territorio por parte de la Comisión de Fomento (1952).<sup>8</sup> El segundo intervalo (1989-2020) fue definido a partir del inicio de las desregulaciones de la década neoliberal y hasta el presente, ya que el proceso de extranjerización, el relajamiento de los sistemas de control del mercado de tierras y la consiguiente reconfiguración territorial, facilitados a partir de dicha época, continúan en la actualidad.

La contradicción entre territorialidades debe ser comprendida como una disputa no solo por la tierra entendida como recurso - mercancía, sino también por la incorporación de fuerza de trabajo. Dentro de los grupos subsumidos como mano de obra desde fines del siglo XIX, los indígenas tuvieron un rol relevante, aunque invisibilizado en el relato oficial de la historia, en el que prevaleció la narrativa de los “pioneros” como los auténticos primeros pobladores que bregaron por el progreso regional.<sup>9</sup> Sin embargo, de forma temprana los integrantes de la comunidad ejercieron un uso colectivo-comunitario

---

<sup>8</sup> La creación de la Colonia Agrícola Nahuel Huapi (1896) tuvo como objetivo fomentar el asentamiento de pobladores y afianzar así la soberanía nacional. La concesión realizada a Paicil y Antriao se realizó en base a la ley “del hogar” de 1884, herramienta que en el segundo gobierno de Roca fue usualmente utilizada para radicar indígenas. Walter Delrio, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2005.

<sup>9</sup> Juan Carlos Radovich y Alejandro Balazote, “Turismo y etnicidad. Una interculturalidad conflictiva en territorio mapuche, Neuquén, Argentina”, en Liliana Tamagno (Coord.), *Pueblos Indígenas. Interculturalidad, colonialidad, política*, Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 25-43.

del territorio y llevaron adelante diferentes estrategias políticas de defensa del mismo. Focalizaremos en las formas en que la territorialidad dominante buscó imponerse en los dos momentos, así como las tácticas indígenas de reivindicación de los espacios y formas de vida ancestrales.

## 2. Dependencia, consolidación estatal y territorialidades

Tras la “Conquista del Desierto”, en el triángulo de Neuquén las políticas de tierras, en contraste con sus preceptos guía, terminaron por consolidar la gran propiedad<sup>10</sup> y desalentar la efectiva colonización del territorio.<sup>11</sup> Las primeras dos décadas del siglo XX fueron testigo de la aplicación de heterogéneas políticas del Estado nacional para lidiar con las poblaciones indígenas<sup>12</sup> que retornaban a sus territorios. El común denominador que primó fue la idea de integración a la vida “civilizada”.<sup>13</sup>

Esto permitió que se concesionaran áreas a diferentes grupos, que negociaban directamente con el poder nacional para obtener el acceso a las tierras.<sup>14</sup> Las modalidades que permitían la propiedad del suelo fueron retrayéndose en favor de la tenencia de tierras a modo precario, a partir de la segunda década del siglo. La radicación redujo los espacios de producción y reproducción, siendo los indígenas empujados a modificar sus prácticas culturales y económicas, configurándose como campesinos pobres.<sup>15</sup>

En el extremo sur del actual territorio neuquino, Roca adjudicó en 1902 el lote N° 9 de la Colonia Agrícola Pastoril Nahuel Huapi, en el marco de la Ley 1501, “Ley del Hogar”, a Ignacio Antriao y José María Paicil, con 625 hectáreas de extensión. La mencionada normativa acordaba que, pasados cinco años, y habiéndose introducido mejoras correspondientes al monto de 250 pesos, se podría expedir el título de propiedad definitivo. La radicación de estas familias en esta zona respondía a los intereses de consolidar la soberanía estatal. La presencia del Estado Nacional resultaba tan dificultosa que la Dirección de Tierras recién tendría una oficina en la zona en 1933. La concesión

<sup>10</sup> Susana Bandieri, “Del discurso poblador a la praxis latifundista: la distribución de la tierra pública en la Patagonia”, *Mundo Agrario, Revista de estudios rurales*, Vol. 11, N° 6, 2005, La Plata, pp. 1-19.

<sup>11</sup> Graciela Blanco, “La ocupación de la tierra pública en Neuquén: política distributiva, formas de tenencia y uso del suelo (1880-1920)”, *Mundo Agrario, Revista de estudios rurales*, Vol. 14, N°7, La Plata, 2007, pp. 218-246.

<sup>12</sup> Enrique Mases, *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

<sup>13</sup> Claudia Briones y Walter Delrio, “Patria sí, colonias también. Estrategias diferenciadas de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia” en Teruel, Ana, Lacarrieu, Mónica y Jerez, Omar (Comps.), *Fronteras, ciudades y estados*, Córdoba, Alción Editora, 2002, pp. 45-78.

<sup>14</sup> Para más precisiones, consultar Walter Delrio, *Memorias de expropiación...*, ob. cit.

<sup>15</sup> José Bengoa, *Historia del Pueblo mapuche*, Santiago, Chile, Ediciones Sur, 1985, p. 330.

implicó un encorsetamiento territorial, ya que recortó el área de uso tradicional, que previamente abarcaba toda una franja que incluía el actual paso internacional Samoré.<sup>16</sup> Las tierras de la Colonia Agrícola Pastoril Nahuel Huapi (CAPNH) fueron tempranamente utilizadas para la ganadería extensiva y la agricultura. Los indígenas del lote 9 fueron incorporados como baqueanos, ante su imposibilidad de seguir protagonizando las redes de comercio de ganado que atravesaban la cordillera, tras las campañas militares. El diseño del espacio desde la capital nacional, falto de real conocimiento del territorio y sus características, llevó a un pronto agotamiento del suelo.<sup>17</sup> Pese a la existencia de proyectos en el marco de los gobiernos liberal-reformistas que apuntaban a un desarrollo alternativo de la zona,<sup>18</sup> para la década de 1930 la crisis de la ganadería que protagonizaba el comercio de “libre cordillera”<sup>19</sup> anunciaba, junto con la llegada en 1934 del Ferrocarril al Nahuel Huapi, la orientación turística que iba a prevalecer como salida económica.<sup>20</sup>

Para incorporar las tierras a las mencionadas lógicas dominantes se operaron diferentes tácticas de avance sobre un espacio construido como frontera, entendida como el espacio de disputa entre grupos que portan intenciones de uso del espacio diferentes y hasta contradictorias. Las formas de apropiación, uso y significación de espacio lo construyen como territorio,<sup>21</sup> en un proceso dinámico en tanto las territorialidades se hallan en disputa y constante dialéctica.<sup>22</sup> Al abrirse la posibilidad de explotar nuevos recursos presentes en dichos suelos, una territorialidad busca avanzar sobre la otra, construyendo política, física y discursivamente al territorio como “vacante” o “deshabitado”, permitiéndose así

---

<sup>16</sup> Florentino Nawel, referente de la Confederación Mapuce de Neuquén. Entrevista de junio del 2018. Neuquén.

<sup>17</sup> Eduardo Bessera, “La Colonia Nahuel Huapi y los orígenes de la actividad turística en la región Andino-Patagónica”, en las *Segundas Jornadas de Historia de la Patagonia*, Neuquén, 2006.

<sup>18</sup> Susana Bandieri, “Pensar una Patagonia con dos océanos: el proyecto de desarrollo de Ezequiel Ramos Mexía”, *Quinto Sol*, N° 13, 2009, Santa Rosa, pp. 47-71.

<sup>19</sup> Laura Méndez, “Circuitos económicos en el Gran Lago. La región del Nahuel Huapi entre 1880 y 1930”, en Susana Bandieri, Graciela Blanco y Gladys Varela (Dirs.) *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, Editorial de la Universidad Nacional del Comahue – Centro de Estudios Históricos Regionales, 2005, pp. 231-251.

<sup>20</sup> Pedro Navarro Floria, “El proceso de construcción social de la región del Nahuel Huapi en la práctica simbólica y material de Exequiel Bustillo (1934-1944)”, *Pilquen*, Vol. 10 N°1, Viedma, 2008, pp. 1-14. Eduardo Bessera, “La nacionalización de las fronteras patagónicas. Los Parques Nacionales como herramienta estatal de ocupación e integración territorial”, en Valverde, Sebastián (Coord.) *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de frontera*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2011.

<sup>21</sup> Bernardo Mançano Fernandes, “Movimientos socioterritoriais e movimento socioespaciais”, *Revista del Observatorio Social de América Latina*, N°16, Buenos Aires, 2005, pp. 273-283.

<sup>22</sup> Haesbaert, Rogerio, *El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*, Ciudad de México, Siglo XXI, 2011.

los intentos de disolución de los órdenes preexistentes -que implicaban la apropiación del espacio por otros grupos, con otras lógicas- para constituirlo como territorio propio.<sup>23</sup>

Los procesos de reivindicación política actual de la comunidad Paicil Antriao han sido abordados por trabajos que han examinado la readscripción étnica,<sup>24</sup> las políticas estatales y los contenidos ideológicos de la invisibilización étnica,<sup>25</sup> la influencia específica de los Parques Nacionales sobre la apropiación territorial,<sup>26</sup> la historia y memoria orales,<sup>27</sup> la participación específica de las mujeres en las reivindicaciones,<sup>28</sup> y el desarrollo de los conflictos territoriales debidos al turismo,<sup>29</sup> entre otros problemas. Pasaremos, entonces, a analizar de qué forma se avanzó sobre el territorio de las familias indígenas en un sentido de sur a norte.

### 3. Despojo y marginalización mapuce en la primera mitad del siglo XX

A raíz de la falta de presencia efectiva del Estado Nacional en los Territorios, se dio en ellos una disputa interjurisdiccional.<sup>30</sup> Los funcionarios locales estuvieron a menudo involucrados en redes de sinergia con comerciantes y estancieros, actuando en favor de la reproducción de los patrimonios personales y de su consolidación como clases dominantes.<sup>31</sup> En la zona del Correntoso esto se verificó a muy poco tiempo del inicio de la concesión a Paicil y Antriao, puesto que se multiplicaron los pedidos tanto de

<sup>23</sup> Mattias Borg Rasmussen y Christian Lund, “Reconfiguring frontier spaces: the territorialization of resource control”, en *World Development*, N° 101, Ámsterdam, 2018, pp. 388-399.

<sup>24</sup> Analía García y Sebastián Valverde, “Políticas estatales y procesos de etnogénesis en el caso de poblaciones mapuche de Villa La Angostura, provincia de Neuquén, Argentina”, *Cuadernos de Antropología Social*, N° 25, Buenos Aires, 2007, pp. 111-132.

<sup>25</sup> Gerardo Ghioldi (Comp.), *Historias de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo. Mapuche de la margen norte del lago Nahuel Huapi*, Córdoba, Ferreyra, 2010.

<sup>26</sup> Alejandra Pérez, “¿El Parque Nacional Nahuel Huapi como un factor económico?”, en *III Jornadas de Historia de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche, 2008. Pérez, Alejandra, “De libres salvajes a ciudadanos intrusos. La marginalidad de la incorporación indígena una vez finalizada la conquista”, en Sebastián Valverde, Graciela Maragliano, Marcelo Impemba y Florencia Trentini (Coords.), *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de fronteras. Aproximaciones a las relaciones interétnicas*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Buenos Aires, 2011, pp. 107-128.

<sup>27</sup> Sabrina Aguirre, “Comunidad y territorio a través de testimonios orales de mujeres mapuche. Villa La Angostura, Neuquén, 1980-2018”, *Tefros*, Vol. 18, N° 1, 2020, Río Cuarto, pp. 110-140.

<sup>28</sup> Suyai García Gualda, “Participación política de la mujer mapuche lof Paicil Antriao”, *Identidades*, dossier 5 año 7, Comodoro Rivadavia, 2017, pp. 44-56.

<sup>29</sup> Sebastián Valverde, “Seríamos el espejo de lo que es Villa Pehuenia: análisis comparativo-regional de los conflictos territoriales del pueblo mapuche en áreas turísticas de la provincia de Neuquén”, *RUNA*, Vol. 31 N° 1, Buenos Aires, 2010, pp. 31-48.

<sup>30</sup> María Argeri, “Mecanismos políticos y expropiación de las sociedades indígenas pampeano patagónicas, Río Negro (1880-1930)”, *Quinto Sol*, N°5, 2001, Santa Rosa, pp. 13-42.

<sup>31</sup> Joaquín Perren, “Cuando la resistencia es invisible a los ojos. Repertorios de acción campesina en el Territorio Nacional del Neuquén (1885-1920)”, en Susana Bandieri, Graciela Blanco y Gladys Varela (Dir.) *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, Editorial de la Universidad Nacional del Comahue – Centro de Estudios Históricos Regionales, 2005, pp. 451-476.

funcionarios –comisarios, jueces de paz—<sup>32</sup> como de propietarios que empleaban a los indígenas como mano de obra<sup>33</sup> para que aquella fuera rescindida y otorgada en su favor. Por lo general, los pedidos eran transmitidos al Director de Tierras, endosados por el Administrador de la Colonia. Por el contrario, el funcionario nacional frenaba dichas iniciativas señalando las contradicciones entre los informes del Administrador y los de los Inspectores nacionales<sup>34</sup> o requiriendo que los agentes locales elaboraran los suyos con mayor cantidad de información.<sup>35</sup>

Los concesionarios originales, hasta la década de 1930 hacían uso de esta tensión para denunciar ante los funcionarios nacionales las tramas de poder urgidas por los locales. Hacia 1908, Paicil enviaba<sup>36</sup> las siguientes líneas al Director de Tierras y al Ministro de Agricultura:

Pero ahora me quieren quitar la tierra, el Sr. Giovanelli no lleva los inspectores que vienen aquí les dice que los indios no necesitan tierra porque no servimos solo se la [da] a los gringos. Yo tengo mis hijos que sirven la patria y los gringos no sirven nada así que [servimos] más que ellos. Esta tierra toda fue nuestra fue de nuestros pasados y mi jefe Namuncurá y Platero dijeron que el gobierno nos daría donde vivir. Por eso como hace más de cinco años que tengo la tierra entregada y el Sr Giovanelli no me quiere entregar el título provisorio que [ilegible] después le ruego al Sr. Director ordene se me dé el título definitivo de propiedad por haber cumplido.<sup>37</sup>

Como se desprende del escrito, Paicil se encontraba en conocimiento de las formas existentes de negociación de los grandes jefes con el Estado Nacional,<sup>38</sup> y buscaba hacerlos valer a partir de la mención al servicio a la patria, lo cual no se colocaba en tensión con la adscripción a la identidad indígena.

La tensión interjurisdiccional se expresó asimismo en el proceso de titularización de las tierras en favor de los mapuce. Acorde a la ley, esto era posible a partir de 1907, por lo cual se dejó en poder del Administrador los boletos provisorios de tenencia, que este sin

---

<sup>32</sup> Ministerio de Agricultura de la Nación (MAN)-Dirección de Parques Nacionales (DPN). Expediente N° 118, 1936. Foja 6. Archivo del Museo de la Patagonia.

<sup>33</sup> MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 9.

<sup>34</sup> MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 11.

<sup>35</sup> MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 27.

<sup>36</sup> Es pertinente señalar que ni Paicil ni Antriao sabían leer, escribir o firmar, por lo que su correspondencia era redactada por vecinos con los que tenían lazos laborales o de cooperación.

<sup>37</sup> José María Paicil al Director General de Tierras y Colonias, octubre de 1908. MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 15.

<sup>38</sup> Claudia Briones y Walter Delrio, “Patria sí, colonias también...”, *ob. cit.*



embargo solo entregó a Antriao,<sup>39</sup> quien luego presentaría la carta de ciudadanía argentina. Mientras a nivel nacional se ordenaba emitir el título en favor de un condominio entre ambos jefes de familia, los funcionarios locales les habrían comunicado que solo Antriao sería titular del lote completo.<sup>40</sup>

En 1915 se ordenó la expedición del título de propiedad, aunque una serie de inconvenientes burocráticos lograron la dilatación del trámite por casi tres décadas. Es necesario señalar que, a partir de 1934, al quedar la zona comprendida dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi (PNNH), las reglamentaciones que se impusieron dentro de su jurisdicción permitieron mantener un importante margen de acción a los grupos dominantes en consolidación. Ejemplo de lo afirmado es el manejo en la implementación del Decreto Ley 28.160 de 1944, conocido como el Estatuto del Peón Rural, el cual planteó que los adicionales de los salarios “deberán ser materia de ajuste directo entre obrero y patrón, sin perjuicio de la supervisión de la autoridad”. Sin embargo, en el PNNH los peones fueron en su mayoría pobladores con Permisos Precarios de Ocupación y Pastaje (PPOP), es decir, dependieron de las opiniones de tres vecinos “respetados” - titulares de la tierra- para poder renovar dicho permiso; esta realidad los posicionó en un lugar de doble subordinación ante el propietario de la estancia. Todo ello evidencia una vez más las contradicciones que se mantuvieron dentro de las diferentes estructuras estatales, que afectaron particularmente a los pobladores empobrecidos.<sup>41</sup>

La Dirección del PNNH no aprobó hasta 1943 la mensura de deslinde del lote 9, que se encontraba realizada desde 1930, lo cual llevó a que la emisión del título se realizara recién en los '40. No obstante, para esta fecha, el contexto se había modificado en varios sentidos, que harían que el tan ansiado paso de las tierras del dominio público al privado beneficiara, en última instancia, más a las clases dominantes locales que a los propios indígenas. Para esta época, en los expedientes tanto de Tierras y Colonias, como en los de Parques Nacionales, se pueden hallar intercambios epistolares en los que las autoridades desconocían tanto los criterios de adscripción como los reclamos por avance sobre el territorio manifestados por los mapuce.

---

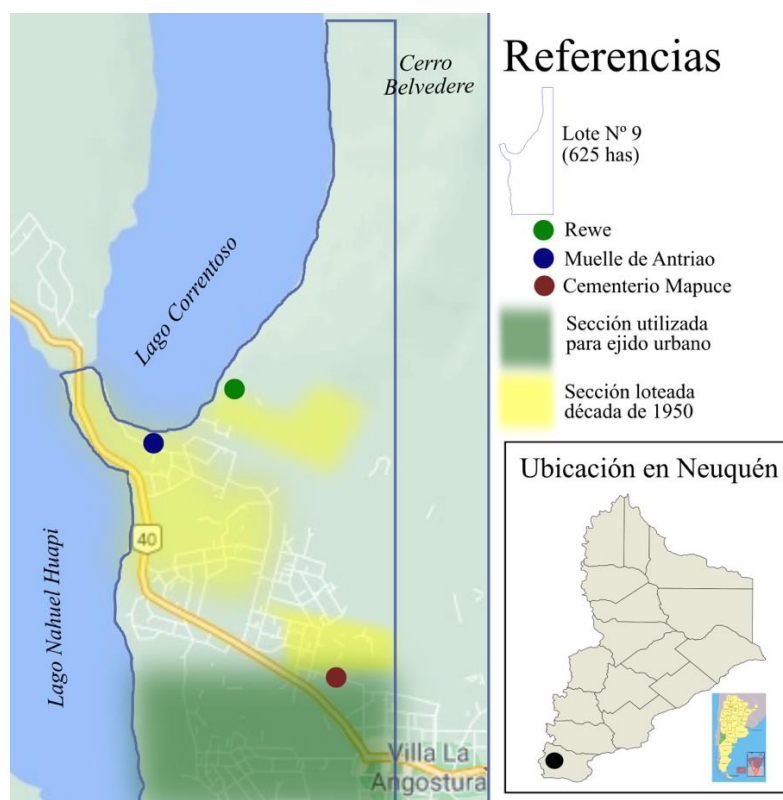
<sup>39</sup> MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Fojas 12 y 24.

<sup>40</sup> José María Paicil al Ministro de Agricultura, octubre de 1908. MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 13.

<sup>41</sup> Alejandra Pérez, “Cuando la propiedad privada otorga poder de mediador legal: El caso de las Poblaciones Mapuche del Nahuel Huapi”, en Alejandro Balazote y Juan Carlos Radovich (Comps.), *Estudios de Antropología Rural*. Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires, 2012, pp. 241-275.

Nos concentraremos a continuación en el proceso de fraccionamiento del lote y marginalización de los mapuce (ver Imagen 1). Por un lado, en 1903 se había decidido crear una reserva para la instalación de un pueblo al sur del lote 9. Acerca de esta reserva, sin embargo, ni siquiera los funcionarios locales habían sido notificados, por lo menos hasta la década de 1920, durante la cual expresaron en diversas comunicaciones no tener noticias de su existencia.<sup>42</sup>

Imagen 1: Proceso de marginalización de las familias mapuce hacia el norte del lote 9



Fuente: elaboración propia en base al Relevamiento Territorial<sup>43</sup> y trabajo de campo

Como señalamos anteriormente, en la década de 1930 se llevó adelante la mensura para establecer los límites del lote, para lo cual se instruyó al agrimensor que ampliase la reserva para pueblo de forma que avanzara sobre el sur de la concesión a Paicil y Antriao, procurando incorporar las mejoras que en esa área encontrara, con lo cual se recortó en cerca de cincuenta hectáreas el suelo concesionado, que abarcaron el lugar donde se encontraba el cementerio indígena.<sup>44</sup> En 1945 se creó la Comisión de Fomento,

<sup>42</sup> MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 47.

<sup>43</sup> Jorge Nawel (Coord.), *Huellas y senderos...*, ob. cit.

<sup>44</sup> Ignacio Antriao al Director General de Tierras, mayo de 1932. MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 81.

constituida por las familias notables de la zona. Al año siguiente, les sería entregado el título de propiedad del condominio a las sucesiones de Antriao y Paicil, a lo cual, no obstante, seguiría un juicio sucesorio con la finalidad de anular el condominio y titularizar fracciones del lote por separado.

Para 1952, la Comisión de Fomento había autorizado mensuras de las tres fracciones resultantes de tal proceso, diagramando el loteo de las mismas con la finalidad de traspasarlas a nuevos propietarios. A partir de entonces se iban a dar dos procesos en paralelo. Por un lado, la expulsión de una parte de los mapuce y su relocalización en los barrios populares de la Villa -en muchos casos mediante la instalación de vecinos en el territorio indígena. Por el otro, se iba a dar la permanencia marginal en el territorio de otra parte de los mapuce, que, desconociendo el proceso de enajenación, sostuvieron las prácticas usuales de uso de la tierra, siendo, no obstante, blanco de traslados forzosos a lo largo del tiempo.<sup>45</sup>

La permanencia, aunque precaria, fue posible debido a que un número de los “nuevos” titulares registrales eran propietarios ausentes -algunos residentes en Buenos Aires- que no tomaron posesión del territorio ni introdujeron mejoras, sino hasta el nuevo siglo.<sup>46</sup> En ausencia de alambrados, algunas familias continuaron ejerciendo una posesión colectiva del suelo, en un contexto de creciente invisibilización de la identidad étnica, así como de rigurosa limitación a las actividades de sustento, acompañada de persecución de los individuos que eran declarados como “intrusos” por Parques Nacionales.<sup>47</sup>

Hemos mencionado que una táctica de reivindicación fue el contacto directo con el Estado Nacional o la Dirección de Parques. La evidente falta de recursos nacionales para colocar un freno a la sinergia entre agentes locales, comerciantes y estancieros, provocó nuevas formas de resistencia, visibles en la documentación a partir de la década de 1940. Esta fue más del orden individual y cotidiano:<sup>48</sup> la irreverencia frente a los funcionarios, la negativa a la firma de documentos provenientes de los mismos, motivadas sobre todo por una creciente desconfianza hacia el Parque Nacional.<sup>49</sup>

---

<sup>45</sup> Rosa Sobarzo Barría. Entrevista de abril del 2005. Lof Paicil Antriao.

<sup>46</sup> Fallo en autos “Sobarzo Rosa y otro s/ usurpación”, Expediente N° 39/2007, Secretaría Penal del Juzgado de Primera Instancia en todos los fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura.

<sup>47</sup> Paradójicamente, los numerosos intentos de estigmatización de los mapuce en toda la región, terminaron constituyendo un corpus de documentación que da cuenta de una ocupación continua del territorio.

<sup>48</sup> En lo cual encontramos un punto de vinculación con la noción de “resistencia” presente en estudios como: James Scott, *Weapons of the weak: Everyday forms of peasant resistance*, Estados Unidos, Yale University Press, 2008.

<sup>49</sup> MAN-DPN. Expediente N° 118, 1936. Foja 122.

El perfilamiento turístico de la zona completó un cuadro caracterizado por el fenómeno de la subsunción del indígena como mano de obra de los propietarios. Un ejemplo de ello se dio en el emprendimiento hotelero de la familia Capraro.<sup>50</sup>

Francisco Capraro (FC): Usted se encontraba con que le adjudicaban o compraba al fisco un lote y adentro del lote había una colonia indígena. ¿Y ahora qué hacemos con los indígenas?

Mechi Palavecino (MP): ¿Había colonias indígenas todavía en esa época? ¿Dónde?

FC: En Correntoso mismo, donde yo tenía el hotel. (...) Antriao era mozo. El cuñado era maitre en el hotel. Y así. Todos trabajaban en el hotel.<sup>51</sup>

En efecto, la relación laboral con los indígenas se incrementó con el correr del tiempo; pero la incorporación de la población mapuce era marginal, en tareas sin calificación y mal remuneradas.<sup>52</sup> En el panorama general, los indígenas acabaron frecuentemente empleados como baqueanos, “puesteros”, peones o cuidadores de los “nuevos dueños”,<sup>53</sup> migrando a las ciudades a insertarse en otros puestos laborales -como por ejemplo, dentro de la Administración de Parques Nacionales,<sup>54</sup> o como mano de obra en la construcción-, así como residiendo en los barrios populares de Villa La Angostura que se expandían sobre el magro territorio que se había reconocido a José María Paicil e Ignacio Antriao. La urbanización de la tierra mapuce se dio de manera forzosa, a partir de la redefinición territorial llevada a cabo por los sectores dominantes.

Hasta 1948, la propiedad del lote N° 9 se mantuvo dentro de un condominio que reservó la mitad de las 625 hectáreas para cada sucesión. Fueron justamente las primeras dos generaciones de las familias las que pudieron desarrollar una apropiación colectiva del territorio ubicado al sur del lote. Esta era originalmente la zona que funcionaba como el corazón de la vida comunitaria, donde se mantenían las residencias permanentes, el cementerio y donde se hallaba el muelle donde Antriao se desempeñaba como botero en el lago Correntoso.

---

<sup>50</sup> La trayectoria de la familia incluyó la acumulación de capital a partir de sus actividades en el rubro maderero y de la construcción, además de lo cual instalaron un notable hotel en la zona del Correntoso. Laura Méndez, “‘El león de la cordillera’. Primo Capraro y el desempeño empresario en la región del Nahuel Huapi, 1902-1932”, *Boletín americanista*, N°59, Barcelona, 2009, pp. 29-46.

<sup>51</sup> Entrevista a Francisco Capraro, realizada por Mechi Palavecino, 1999. Citada en Jorge Nawel (Coord.), *Huellas y senderos...*, ob. cit., pp. 102-103.

<sup>52</sup> Jorge Nawel (Coord.), *Huellas y senderos...*, ob. cit., p. 67.

<sup>53</sup> Rosa Sobarzo Barría. Entrevista de julio de 2018. *Lof Paicil Antriao*.

<sup>54</sup> Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Servicio de Parques Nacionales (SEAG-SPN), Expediente N° 1706, 1936. Archivo del Museo de la Patagonia.

Una de las descendientes de cuarta generación de la familia Paicil señalaba: “cuando yo ya era más grande, nosotros nos vinimos para acá para estos lados [Cerro Belvedere], (...) porque mis hermanos, nacieron todos en el Correntoso”,<sup>55</sup> lo cual sucedió entre los años 1944 y 1955.<sup>56</sup> Por su parte, Ernesto Antriao, bisnieto de Ignacio Antriao, recordaba que “en el mismo balneario [donde se ubicaba el muelle], la parte arriba ahí, ahí estaban todas las raíces de nosotros”.<sup>57</sup> De forma que la zona comprendida desde la margen sur del Lago Correntoso hasta el fin del lote era el área principal de las actividades cotidianas. Dentro de ella, en la ubicación actual de un supermercado de una conocida cadena regional sobre la Ruta Nacional N° 40, se hallaba la residencia familiar de la segunda generación de los Antriao.<sup>58</sup> Sobre esta zona se dio el avance del loteo una vez decidido el fin del condominio.

La Comisión de Fomento, para 1952, había autorizado el loteo de casi la totalidad del lote 9, dejando un sector intacto: 120 hectáreas al norte que comprendían el Cerro Belvedere. La presión por desplazar a los mapuce se tradujo en su marginalización dentro del lote original, trasladándose a aquella zona sobre la que aún no se proyectaba el avance del ejido municipal. La misma descendiente de Paicil cuyo testimonio ya hemos citado señaló que en esa zona se estableció su madre, en el año ‘60, cuando “no había nada, que era todo monte”.<sup>59</sup>

#### *4. Avance privado en contexto neoliberal y elitización del turismo a nivel municipal*

En los años del neoliberalismo nacional se multiplicó la labor de las agencias turísticas, que lotearon zonas hasta entonces no penetradas del bosque con miras a la instalación de emprendimientos. El recurso paisajístico de la zona cercana al Cerro Belvedere empezó a ser valorado por sobre la inaptitud de las tierras para otras finalidades (Ver Imagen 2). En efecto, lo accidentado del relieve hacia el norte del antiguo lote 9 había colocado previamente un freno al avance del trazado urbano sobre la zona.

---

<sup>55</sup> Rosa Sobarzo Barría. Entrevista de abril del 2005. Lof Paicil Antriao.

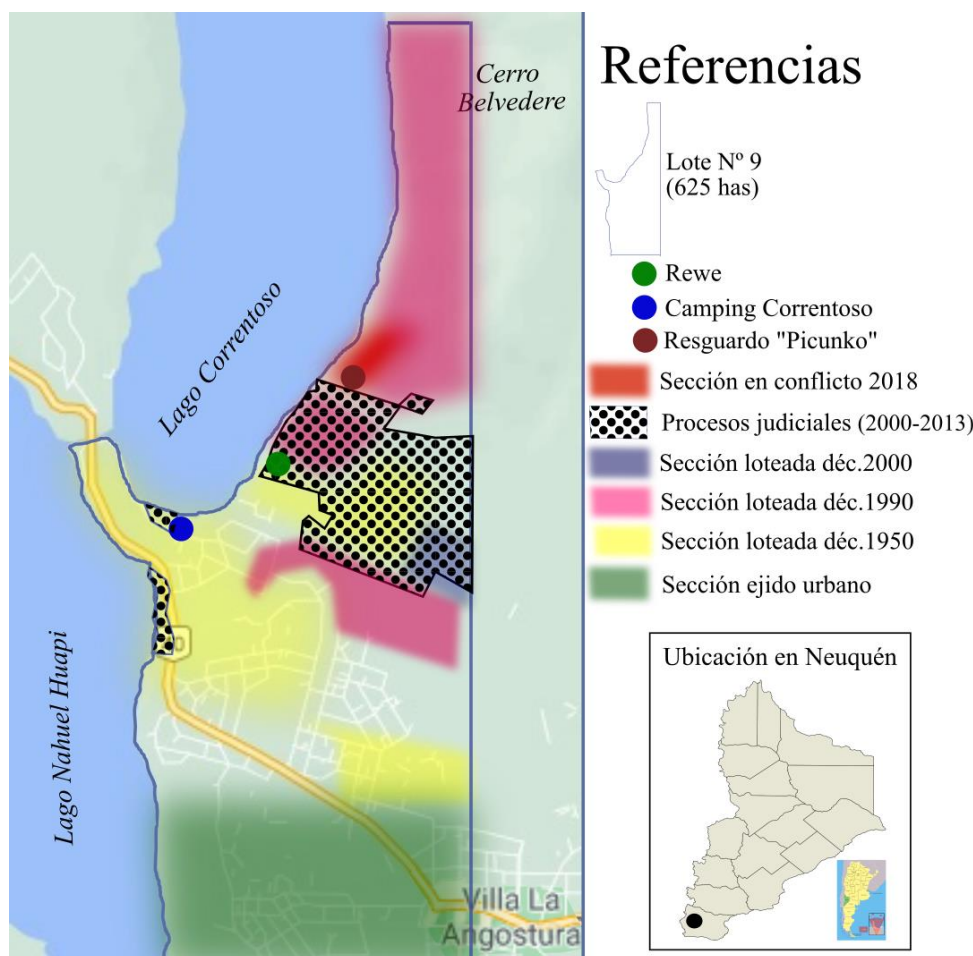
<sup>56</sup> Libreta de casamiento entre Demetrio Sobarzo y María Ortilia Barría. N° 1389, 1945.

<sup>57</sup> Ernesto Antriao. Entrevista de mayo del 2006. Villa La Angostura.

<sup>58</sup> Ernesto Antriao. Entrevista de mayo del 2006. Villa La Angostura.

<sup>59</sup> Rosa Sobarzo Barría. Entrevista de abril del 2005. Lof Paicil Antriao.

Imagen 2: Avance del loteo hacia el norte del Lote 9 desde 1989<sup>60</sup>



Fuente: elaboración propia en base al Relevamiento Territorial<sup>61</sup> y trabajo de campo

Durante octubre del año 2008 se llevó adelante el juicio que tuvo a una referente histórica de la comunidad como imputada. La disputa se desarrolló sobre un espacio en la mitad norte del lote original, sobre la margen sur del Cerro Belvedere. La parte acusadora pudo probar la existencia de un boleto de compra-venta del año 1952. Sin embargo, los herederos no habían tomado posesión del inmueble, y realizaron el pago de todos los impuestos adeudados recién en el año 2000, sin continuar con posterioridad.<sup>62</sup> En el 2005 tuvieron la intención de realizar limpieza y alambrado del terreno, encontrándose con la resistencia de la comunidad.

<sup>60</sup> El Lote 9 se loteó en su totalidad. Las secciones del mismo que no aparecen coloreadas fueron enajenadas durante las décadas de 1960 y 1970, que escaparon al análisis de esta presentación y por ello no fueron resaltadas en el mapa.

<sup>61</sup> Jorge Nawel (Coord.), *Huellas y senderos...*, ob. cit.

<sup>62</sup> Fallo en autos "Sobarzo Rosa y otro s/ usurpación", p. 2, Expediente N° 39/2007, Secretaría Penal del Juzgado de Primera Instancia en todos los fueros de la IV Circunscripción Judicial, Villa La Angostura.

Este caso exhibe la temporalidad de este segundo avance sobre el lote. Las tierras cercanas al Cerro Belvedere comenzaron a ser alambradas en la primera década del nuevo siglo, y en este caso en particular, dos años después de que el *lof* hubiese reiniciado su proceso de readscripción, articulación y permanencia en la zona. En efecto, hacia el año 2000, algunos descendientes de los concesionarios originales que habían sido expulsados del territorio, junto a otros que habían mantenido su presencia relegada en las zonas cercanas al Cerro, comenzaron un proceso de contacto en diferentes espacios, entre los cuales destacó la Biblioteca Popular Osvaldo Bayer.<sup>63</sup> El fallecido *logko* de la Comunidad, Don Ernesto Antriao, declaraba en el año 2006:

Se formó en realidad por inquietudes de todos los pobladores y dijimos, bueno estamos hoy, estábamos aquí y nos venían a correr, estábamos allá y también aparecía el dueño, acá abajo en lo de la Elma, también; todos corriéndonos, así que dijimos bueno, acá tenemos que parar esto porque no puede ser ¿viste? Así que así fue que decidimos un día juntarnos, rearmamos la comunidad.<sup>64</sup>

El rearmado formal de la comunidad Paicil Antriao tomó un estado de mayor publicidad a partir del 2003, con la realización de la primera acción de ejercicio directo de derechos sobre una ladera del Cerro Belvedere. La invisibilización indígena se reactualizó en el accionar de los funcionarios municipales que calificaban el proceso como una disputa entre particulares, en un contexto de reciente adhesión de la Argentina al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de reconocimiento de la preexistencia originaria en la Constitución Nacional.<sup>65</sup> En este sentido, la marginalización durante este periodo, por un lado, encontró la resistencia de una comunidad en reorganización, aunque al mismo tiempo contó con mecanismos -como los judiciales- novedosos para implementar el desplazamiento a ritmos acelerados.

---

<sup>63</sup> *Río Negro*, “Detrás del reclamo mapuche en La Angostura”, Viedma, 14 de febrero de 2007.

<sup>64</sup> Ernesto Antriao. Entrevista de mayo de 2006. Villa La Angostura.

<sup>65</sup> A nivel internacional, a partir de los años '80, las organizaciones indígenas reclamaron un lugar en la discusión acerca de sus derechos internacionales, impulsando la línea basada en la autonomía y la existencia de derechos específicos en función de la vulneración histórica de estas poblaciones. Esta encontraría en el Convenio 169 de la OIT la primera herramienta vinculante de derecho internacional, que sería ratificada en Argentina en 2001, sobre la cual puede consultarse: Micaela Gomiz y Salgado, Juan Manuel, *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas: su aplicación en el derecho interno argentino*, Neuquén, Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, 2010. Previamente la normativa ya había inspirado en la reforma constitucional de 1994 la declaración de la preexistencia de los pueblos originarios al Estado, impulsada por el inmenso movimiento generado en torno a los recuerdos del quinto centenario de la llegada de los europeos a América.

La expansión del turismo en el cambio de siglo puede graficarse teniendo en cuenta que en 1990 la oferta de plazas hoteleras era de 357, número que en el 2008 llegaba a 3850, y que en 1997 se hospedaba un total de 30.980 turistas, llegando a 95.250 en 2007.<sup>66</sup> Esto posibilitó la instalación en la zona un turismo de lujo, lo cual conllevó un proceso denominado por otros estudios como “countrización” de la Villa.<sup>67</sup>

Llamativamente, esta elitización turística convivió tanto con la invisibilización del indígena presente como con la folclorización del mapuce del pasado. Los nombres de arterias de tránsito, como la calle “Cacique Antriao”, la venta de artesanías mapuce y el uso del mapuzungun para nombrar establecimientos turísticos estuvieron en contradicción con la afirmación de la inexistencia de originarios en la zona, que se expresó en la negativa, en el año 2009, de incluir mención a los mismos en la reforma de la Carta Orgánica de Villa La Angostura.<sup>68</sup>

Los Estados municipal y provincial permitieron el avance de la propiedad privada sobre zonas hasta ese momento no enajenadas.<sup>69</sup> El conflicto con un ciudadano estadounidense que se hizo propietario de diez hectáreas en el corazón del territorio mapuce tuvo una relevancia particular para Paicil Antriao debido a que dentro de ese recorte quedó un lugar sagrado, el *Rewe* -cuya ubicación puede verse en ambos mapas en esta presentación-, imprescindible para la reproducción de la vida comunitaria. El mencionado actor privado interpuso acciones legales y obtuvo el aval de la justicia, que ordenó un desalojo que fue intentado en siete oportunidades, en episodios de considerable violencia. El octavo intento implicó la destrucción de las viviendas y los bienes de las familias mapuce y fue exitosa en su objetivo.

Tras presentaciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la emisión de una medida cautelar para que no se alterara el *Rewe*, el Estado provincial se negó a retroceder o compensar de forma alguna a Paicil Antriao. Este nivel de gobierno perfiló durante este periodo una estrategia de manejo del conflicto territorial orientada al relegamiento de las normativas vigentes a nivel nacional. Por un lado, no se elaboraron

---

<sup>66</sup> Horacio Perotti, *Plan de Marketing Turístico, Villa La Angostura*, Tesis de Licenciatura, Universidad Siglo XXI, 2008.

<sup>67</sup> Noelia Islas, *Countrización en Villa La Angostura y su incidencia en la competitividad sustentable*. Tesis de Licenciatura en Turismo. Universidad Nacional del Comahue, 2014.

<sup>68</sup> Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, *Informe de situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Patagonia 2010-2011*, Neuquén, ODHPI, 2011.

<sup>69</sup> La resolución del Ministerio de Desarrollo Territorial N° 371 del 2015, que dispuso que, bajo ciertas condiciones, lotes menores a 2,5 hectáreas podían ser administrados acorde a la voluntad del Municipio, es decir, como una excepción a las leyes nacional y provincial que prohibieron la urbanización del bosque nativo.



leyes acordes a las normativas que reconocieron los derechos indígenas, que atendieran la especificidad de los conflictos con los mapuce,<sup>70</sup> incluso luego de haberse realizado una reforma de la Constitución Provincial, en 2006, en la que se reconoció la preexistencia de los indígenas “neuquinos” y que rezaba: “la Provincia reconocerá<sup>71</sup> la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano” (Artículo 53).

Los gobiernos provinciales del nuevo siglo definieron como prioritaria la atención a las disputas territoriales a partir de la aplicación de la ley N° 263, de tierras fiscales. Esto implicaba que los mapuce que quisieran llegar a la propiedad de la tierra debían presentar un proyecto individual de explotación del suelo, tras lo cual se establecería un plan de pago. Esto ha implicado que la posibilidad de acceso a la tierra en el contexto provincial se encontrase vinculada con el desarrollo de los indígenas sobre suelos de dominio público y bajo el control de la provincia. La metodología basada en la ley 263 no resulta aplicable a los conflictos con particulares, por lo cual en presencia de disputas que involucraran tierras con otros titulares registrales, la solución provincial ha sido la judicialización.<sup>72</sup>

Esto ha abierto la posibilidad de imputar penalmente a numerosos miembros del pueblo mapuce en toda la provincia.<sup>73</sup> En el caso de la comunidad aquí analizada, entre la reconstrucción formal de la misma en el año 2003<sup>74</sup> y el 2013, se iniciaron ocho causas civiles, entre ellas una impulsada por el Municipio de Villa La Angostura. Asimismo, se imputó a diferentes miembros de la comunidad en un total de dieciséis causas penales, de las cuales once obedecieron a “usurpación” o “turbación de la propiedad”, cuatro a daños

---

<sup>70</sup> Micaela Gomiz, “La propiedad comunitaria indígena en la provincia de Neuquén”. en *III Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial*, Neuquén, 2015.

<sup>71</sup> Cabe señalar que, en términos apropiados, las autoridades provinciales, al igual que las nacionales reconocen, acorde a la Constitución Nacional, la preexistencia a los *pueblos originarios*, por lo cual no entra dentro de su competencia el “reconocimiento” de *cada comunidad*, sino simplemente la inscripción de su personería jurídica, entendida esta como una consecuencia de su existencia y un requisito del Estado, y no como el hecho fundante de cada comunidad.

<sup>72</sup> Jorge Lara, secretario provincial de Desarrollo Territorial y Ambiente. Testimonio brindado en la audiencia del día 16 de abril del 2019, durante el juicio por la causa N° 31024 “Campo Juan Albino y Otros s/ usurpación”. Registro audiovisual.

<sup>73</sup> Acerca de cómo los procesos penales dirigidos hacia los mapuce tienden a la humillación pública de los imputados, puede consultarse: Micaela Gomiz, “Criminalización del pueblo mapuche en Argentina”. En Gómez Isa, Felipe y Berraondo, Mikel (Eds.), *Los derechos indígenas tras la Declaración. El desafío de la implementación*. Bilbao, Universidad de Deusto, 2013, pp. 405-425.

<sup>74</sup> Tras lo cual obtuvo la personería jurídica del Instituto de Asuntos Indígenas en el 2007.

de inmuebles o personas, y una a “desobediencia a orden judicial”, debida a la resistencia a un desalojo en el año 2006.<sup>75</sup>

Estas estrategias de desplazamiento y nueva marginalización de los mapuce han llevado a una apropiación del suelo fragmentada en seis sectores, con el asentamiento de algunas familias al sur y otras al norte del antiguo lote 9. Los procesos judiciales, la política de desalojo y la avanzada edad de algunos referentes se entrecruzaron, logrando que, además, algunos miembros se vieran forzados a radicarse, una vez más, en barrios populares de Villa La Angostura, manteniendo movimientos diarios entre sus residencias y el *lof*. Acerca de este punto, se ha planteado en el ámbito público una discusión en torno a la existencia de “mapuches urbanos”, que estudios de caso como el presente permiten abordar críticamente. En cuanto se evidencia tanto una migración a espacios urbanos de quienes no pueden residir en territorio ancestral por ser este insuficiente, como un avance del ejido urbano sobre los territorios ancestrales, podemos concluir que la oposición rural/urbano no define la territorialidad mapuce.<sup>76</sup> La radicación en el espacio urbanizado<sup>77</sup> ha sido una consecuencia de las políticas públicas respecto de los indígenas, que en el presente genera una serie de obstáculos para el desarrollo de la territorialidad, lo cual en ciertos casos moviliza sentidos que aportan al proceso de organización política. Como hemos mencionado, uno de los actores con los que las familias indígenas tuvieron disputas territoriales fue la propia municipalidad de Villa La Angostura. A modo de continuación de las acciones desempeñadas por la Comisión de Fomento, reseñadas en el acápite anterior, el Municipio, en el año 1991, consolidó legalmente la apropiación de la zona aledaña al Lago Correntoso, mediante la figura de una prescripción veinteañal.<sup>78</sup> Allí se iba a instalar un Camping y balneario, que tras el reinicio del armado comunitario de este siglo fue recuperado por la comunidad, ejerciendo un manejo del mismo desde entonces. Cabe señalar que la reivindicación del municipio sobre esa fracción del lote se fundó en una cesión realizada por un integrante de la familia Antriao en los '40, que inicialmente había sido acordada por la duración de una temporada de verano, no siendo posteriormente habilitado el mapuce por la entonces Comisión de Fomento para

---

<sup>75</sup> Jorge Nawel (Coord.), *Huellas y senderos...*, ob. cit., pp. 35-42.

<sup>76</sup> Como han señalado otros estudios, esta proviene de la apropiación estatal del espacio. Laura Kropff, “Jóvenes mapuche en movimiento. La metafísica sedentaria en foco”, *Anuario Antropológico*, Vol. 44, N°2, Brasil, 2019, pp. 185-204.

<sup>77</sup> Hablamos de “urbanizados” ya que de las entrevistas realizadas surge un relato acerca del avance del pueblo, del ejido urbano, sobre el territorio, que es confirmado por diversos documentos que hemos analizado previamente en Alejandra Pérez, “Cuando la propiedad privada otorga poder de mediador legal...”, ob. cit.

<sup>78</sup> Jorge Nawel (Coord.), *Huellas y senderos...*, ob. cit., p. 107.

reingresar y retomar sus actividades.<sup>79</sup> En este sentido, es observable el modo en que ambos periodos bajo análisis se vincularon en un movimiento con solución de continuidad, a pesar de los diferentes contextos.

Por su parte, la relación con Parques Nacionales manifestó un cambio sustancial desde la primera mitad del siglo XX. La relación con esta repartición pasó “de la expulsión al comanejo”<sup>80</sup> y en la actualidad los vínculos positivos se han profundizado, en función del nombramiento de autoridades tendientes a colocar el problema territorial en la agenda de Parques Nacionales.<sup>81</sup> De hecho, el tutelaje ejercido por la repartición sobre el territorio del Cerro Belvedere hasta periodos recientes también operó como forma de contención del avance privado.

Asimismo, a mediados de la década del 2000, las tres comunidades en proceso de readscripción étnica de la zona -Kintupuray, Kinxikew y Paicil Antriao- conformaron el último Consejo Zonal<sup>82</sup> de la Confederación Mapuce de Neuquén, denominado Lafkence, en alusión a los lagos de la zona. La organización supracomunitaria venía desarrollando, desde fines del siglo anterior, un proceso de afirmación y de trabajo colectivo por la definición de un proyecto que vinculó territorio y autonomía. Según el mismo, la soberanía sobre los espacios habitados, necesaria para tomar decisiones acerca de los recursos y proyectos que los atraviesen, es central para el sostenimiento mapuce como pueblo originario.<sup>83</sup> La constitución de la Zonal Lafkence brindó un gran impulso al proceso de Paicil Antriao, formando parte de la redacción de un Plan de Desarrollo (*Kvme Felen*) compartido con las otras dos comunidades vecinas.

Durante la década del 2010, el *lof* ha avanzado, con el acompañamiento de la Confederación Mapuce, en la construcción de un frente interétnico con reivindicaciones amplias, orientadas a contener el avance de las clases dominantes y el Estado sobre el

---

<sup>79</sup> Florencia Trentini y Alejandra Pérez, "Historias familiares en Los Lagos: el lof Paichil Antriao y el lof Quintriqueo", en Gerardo Ghioldi (Comp.), *Historias de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo*, Córdoba, Ferreyra, 2010, pp.109-142.

<sup>80</sup> Bruno Carpinetti, *Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín: de la expulsión al comanejo*. Buenos Aires, Administración de Parques Nacionales, 2006.

<sup>81</sup> *Diario Andino*, "Parques anunció un plan de reconocimiento de derechos de antiguos pobladores", Villa La Angostura, 20 de julio de 2020.

<sup>82</sup> Como método de profundización de las relaciones entre la instancia de segundo grado y las comunidades, la Confederación se estructuró en el nuevo siglo a partir de los Consejos Zonales, que funcionaron a partir de entonces como los espacios de reunión y toma de decisiones con la participación de los *lof* integrantes.

<sup>83</sup> Confederación Mapuce de Neuquén, *Propuestas para un Kvme Felen mapuce*, Neuquén, Confederación Mapuce de Neuquén, 2010.

Cerro Belvedere.<sup>84</sup> No obstante, el gobierno del ex presidente Mauricio Macri (2015-2019) se configuró como un contexto que favoreció la ofensiva contra el territorio comunitario. La entonces Ministra de Seguridad caracterizaba públicamente a los mapuche movilizados del sur argentino como “usurpadores”, llegando a aseverar que gracias a sus políticas “se terminó la impunidad de la que gozaron tantos años”.<sup>85</sup> El cénit de las políticas de represión hacia los mapuche se alcanzó con el asesinato de un integrante de una comunidad rionegrina en 2017.<sup>86</sup> Estas políticas reactivaron antiguos prejuicios, dando inicio a nuevas ofensivas de agresión y judicialización.

En Villa La Angostura, hacia 2016 se conformó el “Fideicomiso Lago Correntoso”, compuesto de veintidós miembros privados, que habían sido beneficiarios de un loteo en la zona del Cerro Belvedere, gracias a una disposición del Ministerio de Desarrollo Territorial que habilitaba la enajenación de áreas de aproximadamente dos hectáreas de bosque nativo con el solo requisito de la aprobación municipal.<sup>87</sup> En función de ello, se inició el desmonte de una ladera del cerro, al cual la comunidad se opuso desde el inicio sin éxito. Parte de la sociedad angosturensis y Paicil Antriao iniciaron acciones de manifestación del descontento en 2018, que incluyeron centralmente la recuperación y puesta en resguardo comunitario de la zona de entrada al área desmontada, donde se encontraba radicado el cuidador de otro propietario privado que ya había iniciado acciones legales contra el *lof* previamente.<sup>88</sup> La visibilización del conflicto a fines del 2018 y la presión de la movilización interétnica llevaron a la provincia a desconocer públicamente los permisos otorgados al Fideicomiso, ordenando la remediación del desmonte realizado en el Cerro, de una longitud de casi tres kilómetros.<sup>89</sup>

## 5. Cierre

Los dos momentos analizados en este estudio se articularon como una continuidad. Una cuestión que encontró continuidad de una coyuntura a otra fue la tensión entre el Estado

---

<sup>84</sup> Sabrina Aguirre, “‘Al bosque lo defendemos entre todos’. Pueblo mapuche, territorio y formas de construcción política en Neuquén”, en *II Congreso Latinoamericano de Historia Indígena*, San Salvador de Jujuy, 2018.

<sup>85</sup> *Minuto Uno*, “Patricia Bullrich tras la represión a mapuches: ‘Se terminó la impunidad de la que gozaron tantos años’”, Buenos Aires, 19 de julio de 2018.

<sup>86</sup> *Río Negro*, “Caso Rafael Nahuel: procesaron a cinco albatros y al hermano de Jones Huala”, Viedma, 9 de enero de 2019.

<sup>87</sup> Resolución del Ministerio de Desarrollo Territorial N° 371 del 2015.

<sup>88</sup> Lorenzo Loncon, *werken* (vocero) de Paicil Antriao. Entrevista de julio de 2018. *Lof Paicil Antriao*.

<sup>89</sup> *Diario Andino*, “Caso Rafael Nahuel: procesaron a cinco albatros y al hermano de Jones Huala”, Villa La Angostura, 4 de diciembre de 2018.

nacional y las expresiones estatales locales. Si en un momento esta se expresó en la falta de presencia nacional en los espacios recientemente apropiados del sur, en el siguiente el plano federal resultó el ámbito de reconocimiento de derechos poco traducidos en normativas provinciales. En consecuencia, en ambos momentos, los actores indígenas buscaron en los espacios nacionales a los interlocutores de sus reivindicaciones, cuando en los regionales no hallaron respuestas favorables.

Sin embargo, en el primer periodo, el contexto postconquista, con políticas estatales orientadas a la destrucción de la comunidad como forma organizativa, la apropiación del indígena como mano de obra y su asimilación a la vida “civilizada”, las tácticas de negociación con el Estado cedieron tras la desaparición física de los referentes que habían transitado formas organizativas previas al genocidio, ganando la invisibilización y la desadscripción étnicas. Por ello, la marginalización territorial hacia el norte pareció obtener una resistencia mucho menos organizada a nivel coral que a partir de los años 2000.

De dicho punto en adelante, el desarrollo de la reconstitución de Paicil Antriao como *lof* mapuce logró colocar un freno a algunas iniciativas de apropiación del territorio. Si durante el primer periodo analizado, observamos una organización comunitaria en proceso de retracción, durante el segundo el caso es el opuesto, y asistimos a la reconstrucción de la comunidad como punto de referencia e identificación. Al mismo tiempo, esto motivó la elaboración de nuevas estrategias de ofensiva y desplazamiento por parte de los sectores dominantes que, con las herramientas de un orden estatal ya consolidado, realizaron un nuevo avance de mayor celeridad y a partir del uso del sistema judicial y la criminalización para lograr los desalojos, entre otras modalidades.

De forma que observamos que marginalización y organización política han sido procesos dialécticos, cuyas características se influenciaron mutuamente, produciendo resultados diferentes en contextos disímiles. Recordando las palabras de un antiguo dirigente mapuce que sostenía “mi Pueblo se constituyó y fortaleció en la lucha”,<sup>90</sup> fue en el proceso de avance de los alambrados, las expulsiones y las persecuciones -ya sin armas de fuego, pero con la fuerza de los martilleros inmobiliarios y la voracidad de una burguesía local en consolidación-, que la comunidad no solo se reorganizó, sino que transitó un proceso de fortalecimiento y revitalización cultural. Sin embargo, la dinámica

---

<sup>90</sup> Ignacio Parfil y Jorge Ñancucho. Entrevista del 2005. Ciudad de Buenos Aires.

identitaria dio respuestas demostrando que ser mapuche en Villa la Angostura es ser portador de una identidad viva y resistente que empecinadamente quiere seguir siendo.

### *Bibliografía*

Aguirre, Sabrina, “‘Al bosque lo defendemos entre todos’. Pueblo mapuche, territorio y formas de construcción política en Neuquén”, en *II Congreso Latinoamericano de Historia Indígena*, San Salvador de Jujuy, 2018.

Aguirre, Sabrina, “Comunidad y territorio a través de testimonios orales de mujeres mapuche. Villa La Angostura, Neuquén, 1980-2018”, *Tefros*, Vol. 18, N° 1, 2020, Río Cuarto, pp.110-140.

Argeri, María, “Mecanismos políticos y expropiación de las sociedades indígenas pampeano patagónicas, Río Negro (1880-1930)”, *Quinto Sol*, N°5, 2001, Santa Rosa, pp. 13-42.

Bandieri, Susana, “Del discurso poblador a la praxis latifundista: la distribución de la tierra pública en la Patagonia”, *Mundo Agrario, Revista de estudios rurales*, Vol. 11, N° 6, 2005, La Plata, pp. 1-19.

Bandieri, Susana, “Pensar una Patagonia con dos océanos: el proyecto de desarrollo de Ezequiel Ramos Mexía”, *Quinto Sol*, N° 13, 2009, Santa Rosa, pp. 47-71.

Bartolomé, Leopoldo, “Colonos, Plantadores y Agroindustrias. La Explotación Agrícola Familiar en el Sudeste de Misiones”, *Desarrollo Económico*, Vol. XV, 1975.

Bengoa, José, *Historia del Pueblo mapuche*. Santiago, Chile, Ediciones Sur, 1985.

Bessera, Eduardo, “La Colonia Nahuel Huapi y los orígenes de la actividad turística en la región Andino-Patagónica”, en las *Segundas Jornadas de Historia de la Patagonia*, Neuquén, 2006.

Bessera, Eduardo, “La nacionalización de las fronteras patagónicas. Los Parques Nacionales como herramienta estatal de ocupación e integración territorial”, en Valverde, Sebastián (Coord.) *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de frontera*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2011.

Blanco, Graciela, “La ocupación de la tierra pública en Neuquén: política distributiva, formas de tenencia y uso del suelo (1880-1920)”, *Mundo Agrario, Revista de estudios rurales*, Vol. 14, N°7, La Plata, 2007, pp. 218-246.

Borg Rasmussen, Mattias y Lund, Christian, “Reconfiguring frontier spaces: the territorialization of resource control”, *World Development*, N° 101, Ámsterdam, 2018, pp. 388-399.

Briones, Claudia y Delrio, Walter, “Patria sí, colonias también. Estrategias diferenciadas de radicación de indígenas en Pampa y Patagonia” en Ana Teruel, Mónica Lacarrieu y Omar Jerez (Comps.), *Fronteras, ciudades y estados*, Córdoba, Alción Editora, 2002, pp. 45-78.

Carpinetti, Bruno, *Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín: de la expulsión al comanejo*. Buenos Aires, Administración de Parques Nacionales, 2006.

Confederación Mapuce de Neuquén, *Propuestas para un Kvme Felen mapuce*, Neuquén, Confederación Mapuce de Neuquén, 2010.

Castilla, Malena. “Territorios y fronteras: procesos de apropiación del espacio simbólico y geográfico en las comunidades indígenas de Pampa del Indio, Chaco”, *Boletim do Museu Paraense Emílio Goeldi. Ciências Humanas*, Vol. 13, N° 3, Brasil, 2018, pp. 541-560.

Delrio, Walter, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2005.

Marginalización territorial y organización política en el *lof* Paicil Antriao, sur de Neuquén

García, Analía y Valverde, Sebastián, “Políticas estatales y procesos de etnogénesis en el caso de poblaciones mapuche de Villa La Angostura, provincia de Neuquén, Argentina”, *Cuadernos de Antropología Social*, N° 25, Buenos Aires, 2007, pp- 111-132.

García Gualda, Suyai, “Participación política de la mujer mapuce lof Paicil Antriao”, *Identidades*, dossier 5 año 7, Comodoro Rivadavia, 2017, pp. 44-56.

Ghioldi, Gerardo (Comp.), *Historias de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo. Mapuche de la margen norte del lago Nahuel Huapi*, Córdoba, Ferreyra, 2010.

Giraldo, Omar, *Ecología política de la agricultura. Agroecología y posdesarrollo*, San Cristóbal de Las Casas, El Colegio de la Frontera Sur, 2018.

Giarraca, Norma y Teubal, Miguel (Coords.), *La tierra es nuestra, tuya y de aquel: la disputa por el territorio en América Latina*, Buenos Aires, Antropofagia, 2009.

Gomiz, Micaela, “Criminalización del pueblo mapuche en Argentina”. En Gómez Isa, Felipe y Berraondo, Mikel (Eds.), *Los derechos indígenas tras la Declaración. El desafío de la implementación*. Bilbao, Universidad de Deusto, 2013, pp. 405-425.

Gomiz, Micaela, “La propiedad comunitaria indígena en la provincia de Neuquén”. en *III Congreso Nacional de Derecho Agrario Provincial*, Neuquén, 2015.

Gomiz, Micaela y Salgado, Juan Manuel, *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas: su aplicación en el derecho interno argentino*, Neuquén, Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, 2010.

Haesbaert, Rogério, *El mito de la desterritorialización. Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*, Ciudad de México, Siglo XXI, 2011.

Haesbaert, Rogério, “Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad”, *Cultura y Representaciones Sociales*, Vol. 8, N° 15, México, 2013, pp. 9-42.



Islas, Noelia, *Countrización en Villa La Angostura y su incidencia en la competitividad sustentable*. Tesis de Licenciatura en Turismo. Universidad Nacional del Comahue, 2014.

Kropff, Laura, “Jóvenes mapuche en movimiento. La metafísica sedentaria en foco”, *Anuário Antropológico*, Vol. 44, Nº2, Brasil, 2019, pp. 185-204.

Mañano Fernandes, Bernardo, “Movimientos socioterritoriais e movimiento socioespaciais”, *Revista del Observatorio Social de América Latina*, Nº16, Buenos Aires, 2005, pp. 273-283.

Mases, Enrique, *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

Méndez, Laura, “Circuitos económicos en el Gran Lago. La región del Nahuel Huapi entre 1880 y 1930”, en Susana Bandieri, Graciela Blanco y Gladys Varela (Dir.) *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, Editorial de la Universidad Nacional del Comahue – Centro de Estudios Históricos Regionales, 2005, pp. 231-251.

Méndez, Laura, “‘El león de la cordillera’. Primo Capraro y el desempeño empresario en la región del Nahuel Huapi, 1902-1932”, *Boletín americanista*, Nº59, Barcelona, 2009, pp. 29-46.

Nacuzzi, Lidia, “Introducción”, en Carina Lucaioli, Carina y Lidia Nacuzzi (Comps.), *Fronteras: espacios de interacción en las tierras bajas del sur de América*, Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 2010, pp. 7-20.

Navarro Floria, Pedro, “El proceso de construcción social de la región del Nahuel Huapi en la práctica simbólica y material de Exequiel Bustillo (1934-1944)”, *Pilquen*, Vol. 10 Nº1, Viedma, 2008, pp. 1-14.

Nawel, Jorge (Coord.), *Huellas y senderos. Informe final de los resultados del relevamiento territorial, histórico, social y cultural de la comunidad mapuce Lof Paichil Antriao*, Neuquén, Observatorio de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, 2013.

Marginalización territorial y organización política en el *lof* Paicil Antriao, sur de Neuquén

Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, *Informe de situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Patagonia 2010-2011*, Neuquén, ODHPI, 2011.

Pérez, Alejandra, “¿El Parque Nacional Nahuel Huapi como un factor económico?”, en *III Jornadas de Historia de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche, 2008.

Pérez, Alejandra, “De libres salvajes a ciudadanos intrusos. La marginalidad de la incorporación indígena una vez finalizada la conquista”, en Sebastián Valverde, Graciela Maragliano, Marcelo Impemba y Florencia Trentini (Coords.), *Procesos históricos, transformaciones sociales y construcciones de fronteras. Aproximaciones a las relaciones interétnicas*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Buenos Aires, 2011, pp. 107-128.

Pérez, Alejandra, “Cuando la propiedad privada otorga poder de mediador legal: El caso de las Poblaciones Mapuche del Nahuel Huapi”, en Alejandro Balazote y Juan Carlos Radovich (Comps.), *Estudios de Antropología Rural*. Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires, 2012, pp. 241-275.

Perotti, Horacio. *Plan de Marketing Turístico, Villa La Angostura*, Tesis de Licenciatura, Universidad Siglo XXI, 2008.

Perren, Joaquín, “Cuando la resistencia es invisible a los ojos. Repertorios de acción campesina en el Territorio Nacional del Neuquén (1885-1920)”, en Susana Bandieri, Graciela Blanco y Gladys Varela (Dir.) *Hecho en Patagonia. La historia en perspectiva regional*, Neuquén, Editorial de la Universidad Nacional del Comahue – Centro de Estudios Históricos Regionales, 2005, pp. 451-476.

Radovich, Juan Carlos, “Los mapuches y el Estado neuquino: algunas características de la política indígena”, *RUNA*, Vol. 34, N°1, Buenos Aires, 2013, pp. 13-29.

Radovich, Juan Carlos y Balazote, Alejandro, “Turismo y etnicidad. Una interculturalidad conflictiva en territorio mapuche, Neuquén, Argentina”, en Liliana Tamagno (Coord.),

Pueblos Indígenas. Interculturalidad, colonialidad, *política*, Biblos, Buenos Aires, 2009, pp. 25-43.

Raffestin, Claude, *Por una geografía del poder*, México, El Colegio de Michoacán, 2011.

Roseberry, William, "Los campesinos y el mundo", en Stuart Plattner (Ed.), *Antropología Económica*, Ciudad de México, CONACULTA, 1989, pp. 154-176.

Scott, James, *Weapons of the weak: Everyday forms of peasant resistance*, Estados Unidos, Yale University Press, 2008.

Surrallés, Alexandre y García Hierro, Pedro (Eds.), *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*, Lima, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, 2004.

Trentini, Florencia, "Ecología política y conservación: el caso del "co-manejo" del Parque Nacional Nahuel Huapi y el pueblo mapuche" *Pilquen*, Vol. 15 N° 2, Viedma, 2012, pp. 1-11.

Trentini, Florencia y Pérez, Alejandra, "Historias familiares en Los Lagos: el lof Paichil Antriao y el lof Quintriqueo", en Gerardo Ghioldi (Comp.), *Historias de las familias mapuche Lof Paichil Antriao y Lof Quintriqueo*, Córdoba, Ferreyra, 2010, pp.109-142.

Valverde, Sebastián y Stecher, Gabriel, "Proyectos de desarrollo, transformaciones productivas, organizacionales y reivindicaciones territoriales: el caso de la comunidad mapuche Vera (San Martín de los Andes, provincia de Neuquén)", *Theomai*, N° 13, Bernal, 2006, pp. 1-19.

Valverde, Sebastián, "Seríamos el espejo de lo que es Villa Pehuenia: análisis comparativo-regional de los conflictos territoriales del pueblo mapuche en áreas turísticas de la provincia de Neuquén", *RUNA*, Vol. 31 N° 1, Buenos Aires, 2010, pp. 31-48.

Vaquer, José María, *Paisaje, materialidad y prácticas sociales en Cruz Vinto: una interpretación desde los espacios domésticos externos*, España, Editorial Académica Española, 2011.